

Las infantiles Olga Pérez y Marina Clusellas participaron en la modalidad de figuras y equipo

El CN Granollers, presente en la Copa Comen

SARA RAMOS

Se podría decir que eran las novatas del equipo. Por primera vez en su corta pero intensa carrera deportista, las sincronistas del CN Granollers **Olga Pérez** y **Marina Clusellas**, formaron parte del combinado español infantil que participó el pasado fin de semana en la XII Copa Comen, que se celebró en San Marino. Después de duros entrenamientos durante ocho días en el Centre d'Alt Rendiment de Sant Cugat, mostraron su valía en este campeonato internacional en el que participaron un total de 19 países, dato que se traduce en la cifra de 160 sincronistas.

Ambas representaron a la selección española en la modalidad de figuras, donde Clusellas consiguió la 89 posición y Pérez la 114. Contribuyeron, además, al éxito del



Por primera vez, Marina Clusellas y Olga Pérez, compitieron con la selección española.

conjunto nacional con su actuación en equipo, donde España quedó quinta. «Este campeonato les ha dado experiencia y confianza en sí mismas. Es todo un mérito para ellas, por ser la primera vez que forma parte de la selección, siendo las únicas sincronistas del equipo

que han sido seleccionadas directamente de la cantera del club», afirma la entrenadora del club granollerense **Ana Vega**.

Vega también fue seleccionada por la Real Federación Española de Natación para entrenar a este combinado

infantil. Para ella también fue su primera vez. «Es mi primera competición con la selección... anteriormente, no obstante, había estado en una concentración junior, pero no es lo mismo. Ha sido una experiencia nueva para nosotras tres», afirma Vega.

CAMPEONATO CATALUNYA ALEVÍN

Un total de 16 nadadores del CN Granollers participaron en el Campeonato de Catalunya alevín que se realizó el pasado fin de semana en Reus. Todos los participantes granollerenses mejoraron sus marcas personales, pero se ha de destacar las actuaciones individuales siguientes: **Rocío Llobet**, séptima en 400 libres y décima en 100 libres y espalda; **Enki Azor**, octavo en 100 espalda; y **Alicia Carvajal**, octava en 100 braza. Otro dato más que destacable es la quinta posición obtenida por el CNG en los relevos de 4x50 libres masculino. El club granollerense ocupó la posición número 13 de entre un total de 60 clubes deportivos participantes. La lesión del destacado nadador **Carlos Vázquez**, que le impidió participar en esta competición, se dejó notar en el resultado final del CN Granollers en este Campeonato.

LABORAL

Al Ayuntamiento de Sant Celoni le ha costado más de 20 millones de pesetas el despido de un trabajador laboral

Indemnización millonaria por despido improcedente

SARA RAMOS

El pasado lunes, **Albert Galín**, pudo cobrar finalmente la indemnización. Ha pasado poco más de dos años que el Ayuntamiento de Sant Celoni despidió a este trabajador laboral, responsable del área de deportes, «porque teníamos constancia de que, estando de baja, este empleado, trabajó en una empresa, tal y como constata el informe del detective que contratamos», afirma el regidor de personal del consistorio celonés **José Capote**. Galín denunció este hecho ante el Juzgado de lo Social de Barcelona que dictó una sentencia

a su favor, calificando este acto como un despido improcedente. El consistorio recurrió al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, quien ratificó la sentencia. El recurso de casación fue desestimado asimismo por el Tribunal Supremo de Madrid, dejando firme la sentencia sin que el Ayuntamiento pudiera presentar ningún recurso más. Al Ayuntamiento de Sant Celoni le ha costado 56.228,15 euros por concepto de indemnización, 8.221,80 euros por salarios de tramitación y 51.553,13 euros por no haber dado de alta y cotizar a la Seguridad Social al trabajador, además de los gastos de demora. En total,

Galín ha percibido una indemnización de más de 20 millones de pesetas, que se hizo efectiva el pasado lunes.

«Estos hechos ponen en evidencia el estilo y maneras de hacer tanto del regidor de personal **José Capote** como del propio alcalde **Joan Castaño**», dice Galín. Y es que el trabajador, que estuvo trabajando durante 21 años en el ayuntamiento, no entiende cómo «una administración puede realizar un contrato laboral a un trabajador sin tenerlo dado de alta a la Seguridad Social». Además se siente indignado por «el trato vejatorio» que recibió durante los últimos tres años por parte del personal municipal, además

del acoso posterior al despido, en que «durante 15 días me estuvo siguiendo un detective y me estuvieron grabando en vídeo». «Han ido a la búsqueda y captura... querían despedirme y lo han conseguido», afirma.

Después de haber cobrado la indemnización pertinente, el trabajador, afiliado a la UGT, ha manifestado: «Me reservo el derecho a emprender otras acciones legales contra el propio alcalde por haber estado vulnerando mi derecho a la intimidad y por las consecuencias que este proceso me ha producido, así como por un posible delito de prevaricación y ocultación documental de un escrito que dirigí al Pleno de la Corporación en el que hacía constar una serie de puntos en relación a mi despido y que el alcalde escondió, a pesar de que los diferentes partidos políticos solicitaron el porqué no se había rendido cuentas de este escrito, sin que él haya dado ninguna respuesta, tal y como consta en las actas de las diferentes sesiones plenarias».